

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA

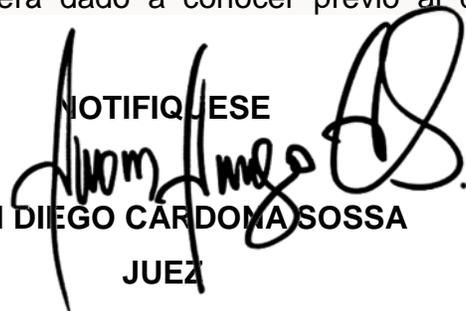
El Santuario, Antioquia, Julio diecinueve (19) de dos mil veintidós (2022)

PROCESO	Verbal Cesación Efectos Civiles de Matrimonio Religioso
DEMANDANTE	Beatriz Elena Carmona Montes
DEMANDADO	Elkin Alonso Ramirez Zuluaga
RADICADO	05 697 31 84 001 201900496 00
ASUNTO	Fija fecha para audiencia
PROCEDENCIA	Reparto
PROVIDENCIA	Auto Interlocutorio N° 959

Ejecutoriado el auto de estese a lo dispuesto por el Superior y en la forma allí dispuesta de conformidad con lo estipulado en el artículo 372 del C. G. P., y con la finalidad de continuar el trámite del proceso, SE CITA A LAS PARTES, y SUS APODERADOS, para la realización de la audiencia inicial, misma que se llevará a cabo el próximo **JUEVES PRIMERO (1) DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTIDÓS (2022), a las DIEZ (10) DE LA MAÑANA.**

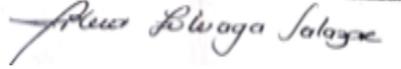
Se previene a los citados sobre las consecuencias procesales y pecuniarias de su inasistencia injustificada de que tratan los numerales, 2, 3, y 4 del canon 372 del ibidem.

La audiencia se hará mediante el uso de tecnologías a través de la aplicación **LIFESIZE** y su enlace, y será dado a conocer previo al día de la diligencia.

NOTIFIQUESE

JUAN DIEGO CÁRDONA SOSSA
JUEZ

CERTIFICO

Que el auto anterior es notificado por **ESTADOS** N° 103 fijado en la Secretaría del Juzgado Promiscuo de Familia de El Santuario, el 21 de Julio de 2022 a las 8:00 a.m.



MILENA ZULUAGA SALAZAR
SECRETARIA

Firmado Por:

Juan Diego Cardona Sossa

Juez

Juzgado De Circuito

Promiscuo 001 De Familia

El Santuario - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **820fb3513e4d58532ecbea1e3cb1b38a6c137bb7729db6a8ea870586012a7d5f**

Documento generado en 19/07/2022 11:30:49 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>